

**RESOLUCIÓN N° 30/2016  
AUTORIZACIÓN DE LISTADO**

**VISTO**

La presentación efectuada el 2 de junio de 2016 por AVAL FÉRTIL S.G.R. solicitando la autorización para actuar como avalista en la negociación de cheques de pago diferido y pagarés en virtud de lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores;

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución de la Secretaría de Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Industria N° 522 de fecha 18 de septiembre de 2015 se autorizó a funcionar a AVAL FÉRTIL S.G.R. como Sociedad de Garantía Recíproca;

Que, por reunión de Consejo de Administración N° 4 celebradas el 6 de noviembre de 2015 AVAL FÉRTIL S.G.R. resolvió solicitar la autorización para operar en la negociación de cheques de pago diferidos y pagarés;

Que, AVAL FÉRTIL S.G.R. ha presentado la documentación conforme lo establecen los Reglamentos de Listado de Valores Negociables;

Que los cheques de pago diferido y pagarés para ser negociados deberán encontrarse depositados en un Mercado, en un agente de depósito colectivo o de un agente de custodia, registro y pago, registrados en la Comisión Nacional de Valores, en adelante "el Custodio";

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Valores Negociables sin observaciones al respecto;

Que la autorización sólo implica que la Sociedad ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en la información suministrada por la sociedad;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

**Artículo 1°:** Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., a AVAL FÉRTIL S.G.R. para negociar cheques de pago diferido y pagarés en la sección avalados por un importe máximo, que podrá encontrarse en todo momento depositados en el Custodio del 300 % del monto del Fondo de Riesgo disponible.

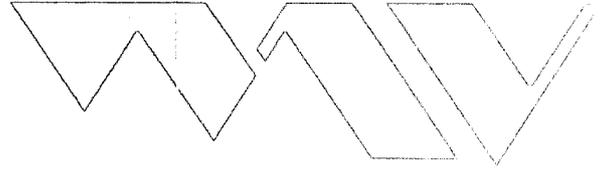
**Artículo 2°:** Informar a AVAL FÉRTIL S.G.R. que la autorización implicará presentar:

- a) dentro de los noventa (90) días corridos de cerrado cada ejercicio, los estados contables correspondientes al ejercicio, con informe de contador público y del



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**  
REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
www.mav-sa.com.ar



órgano de fiscalización, así como la constancia de su aprobación por el órgano de administración; y

- b) dentro de los sesenta (60) días corridos de cerrado cada trimestre, los estados contables correspondientes a los períodos intermedios, con informe de contador público y del órgano de fiscalización, así como constancia de su aprobación por el órgano de administración.
- c) dentro de los treinta (30) días corridos de concluido cada mes del ejercicio económico, una nota con carácter de declaración jurada, firmada por el representante legal, en la que se indique: (i) el monto del Fondo de Riesgo, discriminado entre disponible, contingente y rendimientos y (ii) el monto de las garantías vigentes a dicho cierre, discriminado por concepto que lo origina.

**Artículo 3º:** La autorización para negociar los cheques de pago diferido avalados por este fondo, se hará efectiva en oportunidad del ingreso de los mismos al sistema del o de los Custodios.

**Artículo 4º:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 5º:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 28 de junio de 2016.

Fernando J. Luciani  
CEO - Director Ejecutivo.

Claudio A. Iglesias  
Presidente



MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)